



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES

JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a los 2 días del mes de octubre de 2019, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL: I) Que el Artículo 10 numeral 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que deben publicarse Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, y las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos. II) Que la información relativa a la rendición de cuentas correspondiente al período junio 2018 - mayo 2019 es inexistente por no haberse llevado a cabo a la fecha.



Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez
Oficial de Información